

## **Agricultura regula el marisqueo de chirla con draga hidráulica en el Golfo de Cádiz**

Noticias

Los barcos podrán realizar una marea diaria cuyo tiempo de actividad será menor o igual a cinco horas por barco.

A partir de hoy entrará en vigor la Orden publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) por la que se regula el marisqueo desde embarcación con draga hidráulica en el Golfo de Cádiz y se establece un plan de ajuste del esfuerzo pesquero para la flota que captura chirla en dicha modalidad y caladero.

El principal objetivo que persigue esta normativa es garantizar la sostenibilidad de esta pesquería y, por tanto, la continuidad de la actividad socioeconómica y los bancos de moluscos de los que ésta depende. Para ello, se ha optado por gestionar las posibilidades de pesca en términos de esfuerzo en lugar de tomar como referente el volumen de capturas.

Esta normativa establece que el marisqueo con draga hidráulica deberá llevarse a cabo de lunes a viernes, no estando permitida los días festivos nacionales y regionales. Los barcos podrán realizar una marea diaria cuyo tiempo de actividad será menor o igual a cinco horas por barco y deberán salir de puerto a partir de las 6.00h y regresar antes de las 15.00h. El control de las jornadas se llevará a cabo mediante el Sistema de Localización y Seguimiento de Embarcaciones Pesqueras Andaluzas que tienen instalado (también llamado Caja Verde) y que permite conocer la ubicación de los buques en todo momento.

Esta Orden establece además, entre otros aspectos, la reducción de la capacidad de pesca en al menos un 8% del total de la flota en términos de arqueo (GT) y potencia (kW), y las características que deben cumplir las artes y cribadoras de selección autorizadas, modificadas con el fin de garantizar el respeto de las tallas mínimas. Asimismo, se hace público el listado de embarcaciones autorizadas actualmente para esta pesca en el Golfo de Cádiz.

En cuanto a las subvenciones a las que se pueden acoger los mariscadores que deban hacer modificaciones en cumplimiento de esta Orden, se recuerda que el Fondo Europeo de Pesca contemplan subvenciones relativas a la paralización definitiva de la actividad de los barcos, su ajuste estructural y la adaptación de las cribadoras de selección.

Esta flota dedicada a la captura de la chirla en el Golfo de Cádiz ha vuelto a faenar el pasado 16 de junio tras la parada biológica de seis meses necesaria para la regeneración del caladero ya que, según destacan los informes científicos elaborados en esta pesquería, es necesario reducir las capturas de esta especie para garantizar su conservación.

Consejería de Agricultura y Pesca